

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1945



Fecha de ingreso:26-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-07-2024

Folio:2024-1945
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SANTIAGO LANDA GARCIA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-063-00006-00-0000
Propietario: SANTIAGO LANDA GARCIA
Domicilio: NA JARDIN DEL CEDRO M3 L6 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	85.17	140.92	55.72	COCHERA,	21,417.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.17	140.92	55.72	VOLADOS	611.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.17	140.92	55.72		611.92
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	85.17	140.92	55.72		2,141.73
TOTALES			255.51	422.76	167.16		\$ 24,782.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1643 IGNACIO LANDA PARRA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-07-2024 10:2:13
Dirección: null

Usuario:

302c021469d73b8ae3304f6df75db467cb5bd7a860bfa80214165fb2e6c3ab3e706cca0f3848abb95e2f326465